

convocatoria



PREMIO DE ILUSTRACIÓN

Bases **2020**



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección Nacional
de Cultura

Índice

3	1. Participantes
3	2. Limitaciones y restricciones
4	3. Declaración Jurada
4	4. Derechos de autor
4	5. Protección de datos de carácter personal
5	6. Aceptación de las bases
5	7. Falsedad de los datos aportados
6	8. Postulación
6	8.1. Modalidad A - Narrativa infantil y juvenil
6	8.2. Modalidad B - Ilustración única
7	9. Premios
7	9.1. Modalidad A - Narrativa infantil y juvenil
8	9.2. Modalidad B - Ilustración única
8	10. Menciones
8	11. Participación - Edición especial Certamen Irudika 2021 - “INMERSIONES”
9	12. Catálogo
9	13. Inscripciones y plazos
10	14. Jurados
11	15. Fallos
11	16. Facultades del Ministerio de Educación
11	17. Consultas

El Instituto Nacional de Artes Visuales (INAV) de la Dirección Nacional de Cultura - MEC llama a interesados en participar del VII Premio Nacional de Ilustración, convocatoria que propone promover y distinguir la labor de los ilustradores nacionales.

En la presente convocatoria se define la participación de España como país invitado de honor, reforzando los lazos de intercambio cultural que nos unen con esta nación.

1. Participantes

Podrán participar ilustradores uruguayos mayores de 18 años, así como aquellos nacidos en el extranjero, debiéndose en este último caso, tener residencia legal permanente en el país.

2. Limitaciones y restricciones

Estarán impedidos de participar:

- a) Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del MEC, cualquiera sea su naturaleza.
- b) Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con alguno de los miembros del jurado.
- c) Personas que tengan un vínculo laboral de sociedad con algún miembro del jurado.
- d) Aquel ilustrador que hubiese obtenido el primer premio dentro de las dos ediciones próximas anteriores del concurso en cualquiera de sus categorías.

3. Declaración jurada

Los postulantes harán constar mediante declaración jurada (disponible en gub.uy/cultura) la titularidad de las obras inéditas que presentan a concurso y que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el Art. 239 del Código Penal al respecto.

4. Derechos de autor

El autor deberá garantizar que las obras a presentar sean originales. De verificarse la violación a lo dispuesto precedentemente, la postulación será rechazada, sin perjuicio de las demás acciones que estime pertinente promover, al respecto, el MEC. Los concursantes, dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigentes, Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003, Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

5. Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo cual, una vez finalizada la misma, serán eliminados en su totalidad de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer en los términos previstos por la Ley No 18.381, de 17 de octubre de

2008 art. 10, Ley No 19.178 de 18 de diciembre de 2013, Decreto Reglamentario 232/2010 de 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico: **premiosnacionales@mec.gub.uy**

6. Aceptación de las bases

El sólo hecho de la postulación en forma, implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

El responsable del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004, Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013.

7. Falsedad sobre los datos aportados

La Dirección Nacional de Cultura, se reserva el derecho a descalificar obras por los siguientes motivos:

- a) Violación de cualquier ítem de estas bases
- b) Si el jurado informara que resulta evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida, o infringe otros derechos preexistentes.

8. Postulación

Cada ilustrador podrá postular un proyecto en una sola de las siguientes modalidades:

- **Modalidad A** - Narrativa infantil y juvenil
- **Modalidad B** - Ilustración única

En ambas modalidades se deberán presentar obras inéditas bajo seudónimo. Se entiende por obra inédita, aquella ilustración de nueva creación; que no fuera copia ni modificación de otra existente o publicada anteriormente, ya fuere total como parcialmente (tanto en formato papel como digital, o bajo cualquier otra forma).

8.1. Modalidad A - Narrativa infantil y juvenil

Se podrá postular entre un mínimo de tres (3) y hasta un máximo de cinco (5) ilustraciones con coherencia narrativa sin utilizar lenguaje escrito.

A quien obtuviera el Primer Premio, le será solicitado el desarrollo de un proyecto “libro-álbum”, con el fin de presentarlo en el stand de Uruguay en la Feria del libro Infantil de Bolonia, Italia, edición 2021.

8.2. Modalidad B - Ilustración única bajo el tema: “cerca - lejos”

Cada participante podrá presentar una única ilustración sin texto. En caso que la obra resultara seleccionada, deberá permitir su reproducción gráfica en formato A1 (594 x 841 mm) a 300 dpi. Se admitirá la utilización de diversas técnicas gráficas que contemple el concepto que se presenta como tema.

A quien obtuviera el primer premio en esta categoría, le será solicitado el desarrollo de una presentación sobre el trabajo ganador en *Irudika 2021*.

9. Premios

Se otorgará un total de \$340.000 (pesos uruguayos trescientos cuarenta mil) destinados a los premios, distribuidos de la siguiente manera:

9.1. Modalidad A - Narrativa infantil y juvenil

Primer Premio \$ 160.000 (pesos uruguayos ciento sesenta mil). Monto integrado de la siguiente manera:

- ➔ **\$60.000** (pesos uruguayos sesenta mil). Premio
- ➔ **\$40.000** (pesos uruguayos cuarenta mil). Partida estímulo a la edición de la obra*.

**Importe otorgado con la finalidad única de contribuir a la edición de la obra. Con anterioridad a su cobro, se deberá presentar en el Departamento Premios y Convocatorias, la documentación probatoria de que la obra efectivamente será publicada (contrato editorial, etc.) Asimismo, se deberá entregar en la mencionada oficina 5 (cinco) ejemplares de la publicación. La obra será exhibida en el stand de Uruguay de la Feria del libro Infantil de Bolonia 2021.*

- ➔ **\$60.000** (pesos uruguayos sesenta mil) Partida estímulo a la participación en Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de Bologna 2021*.

**Importe otorgado con la finalidad única y exclusiva de contribuir a la participación en la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de Bologna 2021. El mismo deberá ser rendido a través de un Informe de Rendición de Cuentas y podrá ser utilizado en gastos relativos a la participación en la mencionada feria (traslados, alojamiento, etc.). La obra será exhibida en el stand de Uruguay de la Feria del libro Infantil de Bolonia 2021.*

Segundo Premio \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil).

9.2. Modalidad B: Ilustración única

Primer Premio: \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil). Monto integrado de la siguiente manera:

- ➔ **\$60.000** (pesos uruguayos sesenta mil). Premio
- ➔ **\$60.000** - Partida estímulo a la participación en el Encuentro Profesional Internacional de Ilustración IRUDIKA, 2021*

**Importe otorgado con la finalidad única y exclusiva de contribuir a la participación en el Encuentro profesional internacional de ilustración IRUDIKA, 2021. El mismo deberá ser rendido a través de un Informe de Rendición de Cuentas y podrá ser utilizado en gastos relativos a la participación en el mencionado evento (traslados, alojamiento, etc.).*

Segundo Premio: \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil).

10. Menciones

El Jurado podrá otorgar hasta un máximo de 5 menciones en cada modalidad de postulación. Las obras mencionadas serán exhibidas en el stand de Uruguay de la Feria del libro Infantil de Bolonia 2021.

11. Participación - Edición especial Certamen *Irudika 2021* - “INMERSIONES”

Tras el fallo de selección de los integrantes del catálogo del VII Premio de Ilustración de Uruguay, un jurado a cargo del Certamen *Irudika 2021*, volverá a reunirse para seleccionar entre los seleccionados una persona de nacionalidad uruguaya (que haya recibido 2do. premio o mención) para conformar un equipo de trabajo con otra persona de nacionalidad española con el objetivo de ilustrar conjuntamente y a través de un proceso virtual, la próxima imagen de la edición *Irudika 2021*.

La dotación que *Irudika* dará a esta pareja de creadores, será de € 2.000 (euros dos mil), distribuidos equitativamente entre ambos ilustradores.

El fallo de este certamen será notificado el día de la ceremonia de premiación e inauguración de la VII edición del Premio de Ilustración de Uruguay.

12. Catálogo

Realizada la selección de las obras ganadoras y concedidas las menciones, se llevará a cabo la edición de un catálogo donde figurarán las ilustraciones premiadas y las que hubieren recibido menciones. También se incluirá la reseña que cada ilustrador haya presentado en su carpeta de postulación. La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho de publicar las ilustraciones en forma total o parcial a los únicos efectos de su promoción y/o difusión.

Asimismo, la Dirección Nacional de Cultura podrá realizar una exposición con las ilustraciones premiadas y mencionadas en el presente concurso. A su vez podrá coordinar con los seleccionados, la exposición de las ilustraciones en ferias, eventos o actividades similares en el interior o exterior del país.

13. Inscripciones y plazos

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en línea a través de la plataforma culturaenlinea.uy **hasta el 3 de noviembre a las 17 hs.**

En la plataforma el postulante deberá:

- a) Registrarse como usuario en culturaenlinea.uy (tutorial disponible, <https://culturaenlinea.uy/agente/16/>) e ingresar a la plataforma.
- b) Seleccionar la pestaña “Oportunidades”
- c) Seleccionar la “Oportunidad” “VII Premio de Ilustración de Uruguay - 2020”

- d) Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes)
- e) Adjuntar un único archivo PDF (de hasta 20 MB) que contenga:
 - 1. Carátula que incluya:
 - Modalidad de postulación
 - **Seudónimo**
 - Nombre de la obra
 - Técnica utilizada
 - Dimensiones de la obra
 - 2. Obra según modalidad
- f) Adjuntar Foto o escaneo de documento de identidad (frente y dorso).
- g) Adjuntar Declaración jurada firmada sobre la autoría de la obra y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso (modelo disponible en culturaenlinea.uy)
- h) “Enviar su inscripción” (luego de esto ya no podrá modificar su postulación)

14. Jurados

El jurado se integra por tres miembros profesionales del sector, especialistas de notoria versación en sus respectivas materias:

- ➔ Virginia Mórtola
- ➔ Gabriel Pasarisa
- ➔ Eduardo Sganga

El jurado tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases actuando en conjunto con la Dirección Nacional de Cultura. Durante su actuación el tribunal podrá consultar -en caso de fundada necesidad- a especialistas independientes en torno a cuestiones técnicas. Tanto las consultas como las respuestas se realizarán por escrito y a través del Departamento de Premios y Convocatorias a efectos de

dejar constancia de las mismas y brindar garantía a los concursantes. No se podrá declarar desierto ninguno de los premios establecidos en el numeral 9 de las presentes bases, salvo que, en acuerdo con la Dirección Nacional de Cultura, fundamente tal decisión de manera incuestionable y por razones insubsanables. Asimismo, los premios serán indivisibles.

15. Fallos

El fallo de dicho tribunal será inapelable y una vez homologado, el departamento de Premios y Convocatorias notificará a quienes hayan resultado seleccionados. Asimismo se ofrecerá difusión a través de la página web gub.uy/cultura

16. Facultades del Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación y Cultura podrá, sin derecho a contraprestación alguna, utilizar imágenes de las obras galardonadas y de las que recibieran menciones a fin de realizar catálogos, hacerlas formar parte de stands en ferias del libro u otras publicaciones sin fines de lucro, de difusión y promoción de la ilustración nacional.

17. Consultas

Bases

- ➔ Instituto Nacional de Artes Visuales
artesvisuales.dnc@mec.gub.uy
- ➔ Depto. Premios y Convocatorias
premiosnacionales@mec.gub.uy

Soporte técnico

- ➔ Cultura en Línea
culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

Gerencia Artística
Silvana Bergson

gub.uy/mec/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Montevideo-Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy

Instituto Nacional de Artes Visuales

Coordinadora (I)
Verónica Herszhorn

Equipo de gestión
Cecilia Bertolini
Maximiliano Sánchez
Fernando Sicco

San José 1116, piso 3
2903 1261
artesvisuales.dnc@mec.gub.uy



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección Nacional
de cultura